

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

CONCEPCION VILLAGOMEZ VIUDA DE SALAS O CONCEPCION VILLAGOMEZ FIGUEROA, SU SUCESION.

Por auto de fecha 10 de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 830/2007/2 y 3 por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca ante el SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el amparo DC.- 759/2008, a defender sus derechos como tercera perjudicada, en el amparo presentado por GEORGINA GARCIA MONZON, en contra de la resolución de fecha trece de octubre del 2008, que obra en el toca antes señalado y la cual revocó la sentencia definitiva dictada el diez de julio del 2008, dictada por el Juez Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por GARCIA MONZON GEORGINA contra CONCEPCION VILLAGOMEZ VIUDA DE SALAS (O CONCEPCION VILLAGOMEZ FIGUEROA), SU SUCESION.

Atentamente  
México, D.F., a 12 de febrero de 2009.  
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil  
**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**  
Rúbrica.

**(R.- 285748)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**TERCEROS PERJUDICADOS**

EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA

En los autos del juicio de amparo 939/2008, promovido por BERTHA LOMELI AGUILAR Y XAVIER JOSE REGINO HERNANDEZ LOMELI, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, Admitida la demanda por auto de dieciséis de diciembre de dos mil ocho y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**  
Rúbrica.

**(R.- 285780)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito**

**Hermosillo, Sonora****EDICTO**

ROBERTO MAGAÑA OTERO

TERCERO PERJUDICADO

Amparo directo civil interpuesto por Carlos Solís Álvarez, bajo el toca civil 32/2008, se le emplaza por este conducto para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Civil y del Trabajo del Quinto Circuito, en treinta días después de la última publicación. Copia del amparo a su disposición en esta Secretaría.

Hermosillo, Son., a 8 de diciembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional  
del Primer Circuito del Estado de Sonora

**Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova**

Rúbrica.

**(R.- 285899)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Segundo de lo Civil****Cholula, Pue.****EDICTO**

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUEBLA, EXPEDIENTE 882/2002 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE MARIO ALBERTO MACIEL MEZA CONTRA EMMA CAMELA SAUCEDO, SE CONVOCA POSTORES REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO TERRENO Y CASA, NUMERO SEIS ERIGIDO EN EL PREDIO DENOMINADO "TLACUATITLA", UBICADO EN PRIVADA REFORMA NUMERO SEIS DE SANCTORUM, JUNTA AUXILIAR DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REGISTRO PUBLICO DE CHOLULA EN PARTIDA 436, A FOJA 119 FRENTE, LIBRO 1, TOMO 96 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2009 PARA LA AUDIENCIA DE REMATE, QUEDANDO ANTECEDENTES OFICIALIA JUZGADO, SE LE HACE SABER A LA DEUDORA QUE PODRA LIBRAR SU BIEN SI PAGA EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZA EL PAGO DE LAS COSTAS QUE ESTEN POR LIQUIDAR.

Cholula, Pue., a 23 de marzo de 2009.

La Diligenciaria

**Lic. María Luisa Porras Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 286528)**

---

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado de Michoacán****Juzgado Séptimo Civil****Morelia, Mich.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 864/2007, promueve MAGDALENA RAMOS ZAMUDIO frente a JESUS CASILLAS CASILLAS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de Abril del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor la parte alícuota que corresponde al demandado respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación, ubicada en la calle Paseo del Pirul, número 437, Fraccionamiento Prados Verdes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 08.00 metros con la calle Paseo del Pirul, al Sur 08.00 metros con Lote número 134, al Este 17.00 metros con el Lote número 151, al Oeste 17.00 metros con lote número 150, con una superficie de 136.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,544.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, resultante de la deducción del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores anúnciese la venta por 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, y Estrados de este Juzgado.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 24 de febrero de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
Rúbrica.

(R.- 284682)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

**COMUNIDAD COYOTE, CONVITE Y COME CABRAS**

En el juicio de amparo 723/2006, promovido por CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, contra actos del Congreso del Estado y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo.

En trece de octubre de dos mil seis, este juzgado admitió a trámite la demanda de garantías promovida por CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, contra actos del Congreso del Estado de Nuevo León y otras autoridades, haciendo consistir el acto reclamado "en la expedición y promulgación de sus artículos 7,12,13, 14 y 40, vigente en el año de 1930, de la Ley de Disolución de Comunidades Rurales; Código de Procedimientos Civiles vigente en 1930 en sus artículos 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1015 y 1016; Código Civil vigente en el mes de mayo de 1009, artículos 691 y 2848; desposesión de tierras de que fuera objeto don ADOLFO ZAMBRANO TREVIÑO"; señalándose las diez horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia, difiriéndose en diversas ocasiones, fijando nuevamente las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; y en atención a que de los presentes autos se advierte que se ignora el domicilio del tercero perjudicado COMUNIDAD COYOTE, CONVITE Y COME CABRAS; y que en fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos que serán publicados tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de acceso y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a elección del quejoso CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, edictos que deberán ser publicados a costa del quejoso, debiendo fijarse copia de dicho escrito en la puerta de acceso de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento el que contendrá una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que admite la demanda y de la fecha que tendrá verificativo la audiencia constitucional, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, y que de no comparecer a este juzgado en el lapso mencionado, ni señalar domicilio en este Juzgado para oír y recibir notificación, las demás que deberán hacerseles, se le harán por lista de los estrados del Juzgado, por lo que se requiere al quejoso para que dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de este proveído, ocurra ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el estado, a recibir los edictos correspondientes a fin de realizar las gestiones necesarias para la publicación de los edictos citados, debiendo acreditar que para la fecha señalada para la audiencia constitucional materialmente se hayan hecho dichas publicaciones.

Monterrey, N.L., a 25 de febrero de 2009.  
La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado  
**Lic. María del Carmen Marrufo Piñeyro**  
Rúbrica.

(R.- 285888)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento

Tercero Perjudicado:

100% NATURAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presente

En el autos del juicio de amparo 2226/2008, promovido por la parte quejosa CLAUDIA ARACELI GUZMAN MARTINEZ y GUTEMBERG MIGUEL GUZMAN MARTINEZ contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, que hace consistir en los citatorios y cédulas de notificación, el emplazamiento al juicio laboral 28/2007, así como todo lo actuado, al ser señalado con el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse quien legalmente le represente dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

La Secretaria

**Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 285119)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna**  
**Torreón, Coahuila**  
**EDICTO**

FOLIATTI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 0108/2008, promovido por Café Internet La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del secretario de Gobernación, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Foliatti, Sociedad Anónima de Capital Variable como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien sea su representante legal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígamele que se están señaladas diez horas del veintitrés de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 3 de febrero de 2009.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

**Lic. Héctor Rafael Hernández García**

Rúbrica.

**(R.- 285316)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Texcoco, México**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106 LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Olga Lydia García Tolentino**

Rúbrica.

**(R.- 285339)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 1455/2008-B-F**

EDICTO

VICTOR MANUEL CASASOLA VARELA, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1455/2008-B-F, contra actos que reclaman del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, reclamando la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, dentro del expediente número 97/05, promovido por el señor Manuel Sánchez Vázquez en contra de Aidé Castillo Pérez.

En el juicio de amparo 1455/200-B-F, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a AIDE CASTILLO PEREZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Crescencio Contreras Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 285890)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA.

En los autos del juicio de amparo número 6/2009-V promovido por BBVA BANCOMER, SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado legal JOSE ANTONIO LECHUGA VEGA y MARTIN EDUARDO RUEDA SANDOVAL, contra actos de la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, se dictó con fecha seis de marzo de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

AUTORIDADES RESPONSABLES: NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

“IV.- LA SENTENCIA DEFINITIVA, LAUDO O RESOLUCION QUE HUBIERE PUESTO FIN AL JUICIO, CONSTITUTIVO DEL ACTO O DE LOS ACTOS RECLAMADOS; Y SI SE RECLAMAREN VIOLACIONES A LAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO, SE PRECISARA CUAL ES LA PARTE DE ESTE EN LA QUE SE COMETIO LA VIOLACION Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE DEJO SIN DEFENSA AL AGRAVIADO.

Se señala como acto reclamado de la autoridad ordenadora el siguiente:

La sentencia de segunda instancia de fecha 06 de octubre de 2008, pronunciada por los CC. Magistrados de la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca número 1129/2005/15, en pretendido cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada con fecha 10 de septiembre de 2008, por el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el Amparo D.C. 778/2007, relacionado con el 777/2007; siendo que el toca antes mencionado, se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte codemandada BBVA BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA, en contra de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 28 de junio de 2007, pronunciada por el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por MARIA CRISTINA VELAZQUEZ TOVAR, DOLORES RAQUEL FELIX CONTRERAS y GUADALUPE PHILLIPS MARGAIN, en contra de BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA y otros, bajo el número de expediente 664/2005 de la Secretaría de Acuerdos “B”.

Auto admisorio: de veintiuno de enero de dos mil nueve

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinte de febrero de dos mil nueve para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Con apoyo en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Amparo, se tienen como terceros perjudicados a MARIA CRISTINA VELAZQUEZ TOVAR, DOLORES RAQUEL FELIX CONTRERAS y GUADALUPE PHILLIPS MARGAIN, los que deberán ser notificados de la radicación del presente asunto por conducto de cualesquiera de los Actuarios adscritos a este Juzgado. Igualmente, reconózcase como tercero perjudicado al COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA

Auto de veinte de febrero de dos mil nueve.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que a la fecha no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA.

En estas circunstancias, lo que procede es diferir la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose como nueva fecha para que tenga verificativo las diez horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil nueve.

Auto de seis de marzo de dos mil nueve.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicho tercero perjudicado COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se harán subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Nicolás Cázares Castro**  
Rúbrica.

(R.- 285770)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en Córdoba**

EDICTO

Andrés Alejandro López Franco

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1211/2008-I-A, promovido por Fernando Cruz Bello y/o Jorge Luis Cruz Bello, en su carácter de representantes legales de Rosalía Vázquez Vázquez, Rosa María Vázquez Vázquez y José Alfredo Vázquez Vázquez, En contra de los actos del: 1. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz; 2. Oficial "D" Encargado de las Notificaciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, C. Francisco Alcántara González; y, 3. Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Décima Cuarta Zona Registral, con cabecera en esta ciudad, IV. "ACTOS RECLAMADOS: Del C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se reclama: La sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil seguido ante el C. Juez responsable por el señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de ANDRES ALEJANDO LOPEZ FRANCO, por sí y supuestamente como apoderado de los señores ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ, e INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, bajo el número de expediente 262/06, así como todo lo actuado dentro del propio juicio. Del C. Oficial "D", encargado de las Notificaciones del Juzgado Segundo de primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, C. FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ, se reclama: El ilegal emplazamiento practicado dentro del juicio Ordinario Civil seguido ante el C. Juez responsable por el señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de ANDRES ALEJANDO LOPEZ FRANCO, por sí y supuestamente como apoderado de los señores ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ, e INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, bajo el número de expediente 262/06, así como todas las demás notificaciones practicadas por el mismo dentro de dicho procedimiento. Del C. Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Décima Cuarta Zona Registral, con cabecera en la H. Ciudad de Córdoba, Veracruz, se reclama: La inscripción de las escrituras de compraventa respectivas a favor del señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, respecto de los inmuebles consistentes en la fracción de terreno con superficie de 5,002 metros cuadrados, ubicado en el lugar conocido como "Brillante Crucero" en la calle de "Las partidas" y el Derecho de Vía del Ferrocarril Mexicano, de Córdoba, Veracruz; y en el predio urbano con superficie de 1,050 metros cuadrados, que forman la esquina de la Avenida 11 y Calle 16, de Córdoba, Veracruz". En virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por edicto como tercero perjudicado, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior de circulación nacional, tal y como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la invocada ley secundaria. Hágase saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse, por si o por conducto de su Apoderado o Representante Legal, ante este Tribunal Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación,, y que está a su disposición en la secretaría de éste juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Córdoba, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil ocho.

Córdoba, Ver., a 23 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en Córdoba

**Lic. Alberto Quinto Camacho**

Rúbrica.

**(R.- 285781)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave**  
**Juzgado Sexto de Primera Instancia**  
**Coatzacoalcos, Ver.**  
**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber que en éste Juzgado, se tramita el Expediente número 90/04.- VI JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- promovido por el LIC. FACUNDO ACEVEDO MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VALDIVIA VS. PEDRO LOPEZ LOPEZ.- De quien demanda el pago de pesos como Suerte Principal y otras prestaciones, Gastos y Costas del Juicio, en el cual se encuentran señaladas LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, a efecto de que tenga lugar la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y Construcción ahí edificada, ubicado en la Unidad 11 de la supermanzana 4 del Sector 4 Andador 2, Esquina con Andador 3 Sección Primera del Fraccionamiento Guadalupe Tepeyac de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., con superficie de 65.61 M2., Inscrito en la Sección Primera de fecha 11 de Diciembre de 1987, bajo la escritura Publica 27, 141 ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad con las medias y colindancias siguientes: A).- AL NORTE.- En 8.10 M. COLINDA CON ANDADOR 2.- AL SUR; En 8.10 M. COLINDA CON UNIDAD 12; AL ESTE.- En 8.10 M. COLINDA CON ANDADOR 3; AL OESTE.- En 8.10 M. COLINDA CON LA UNIDAD 3.

Consecuentemente, y con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, así como en el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a realizar las publicaciones de edictos correspondientes por tres veces dentro de Nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de éste H. Juzgado.- CONVOCANDOSE POSTORES a la misma y de tener interés, depositen en efectivo o en Cheque Certificado en el día de la audiencia señalada, el diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor otorgado por los peritos valuadores designados en autos, siendo postura legal, las dos terceras partes el cantidad señalada.- Dado a los Veinticinco días del mes de Febrero del dos mil Nueve.

El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Alejandro Zepeda Pineda**  
Rúbrica.

**(R.- 286284)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil**  
**Ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, sexto piso, colonia Doctores,**  
**Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 95/2009**  
**EDICTO**

**INMATRICULACION JUDICIAL**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio INMATRICULACION JUDICIAL promovido por REYES OSORIO EMIGDIO LORENZO, en contra de INVERSIONES EN BIENES RAICES Y FRACCIONAMIENTOS S. DE R.L. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordena la publicación del presente edicto para que se informe al público en general que se tiene por presentado a EMIGDIO LORENZO REYES OSORIO por su propio derecho, demandando la INMATRICULACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA mediante el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio descrito en la demanda ubicado en CERRADA AGATA, LOTE 1, MANZANA 4, DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACION XOCHIMILCO, CODIGO POSTAL 16000 (ANTES LOTES 1-B Y 2-B DE LA MANZANA PB, DE PRIVADA LA JOYA, EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO), CON SUPERFICIE DE 179.33 m<sup>2</sup> (CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Cecilia A. Anduiza Valera**  
Rúbrica.

**(R.- 286298)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Coatzacoalcos, Ver.**

En los autos de la causa penal número 40/2007-IV, instruida en contra de Alberto Martínez González, se dictó el siguiente acuerdo:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Vista la diligencia de notificación de referencia de la que se advierte que el procesado Alberto Martínez González, ratificó el escrito de diecinueve de los presentes mes y año, presentado ante oficialía de partes de este Juzgado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 20, Apartado A, fracciones IV y V, de nuestra Carta Magna; 206, 265, 266, 267, del Código Federal de Procedimientos Penales, se admite la prueba consistente en los edictos que solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 83, en relación con el 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, para localizar a los testigos José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; en ese sentido, hágase la publicación respectiva en este Juzgado, al tenor de los siguiente:

"En los autos de la causa penal 40/2007-IV, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad de Coatzacoalcos, instruida en contra de Alberto Martínez González (A) "el Sangre", por el delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE COMERCIO, SUBTIPO VENTA DE COCAINA, previsto y sancionado en el artículo 194, Fracción I en relación con el 193 y 13, fracción II, del Código Penal Federal; se procede a la localización de las personas que responden a los nombres de José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; haciéndose del conocimiento que en la investigación ministerial el testigo José Juan López Lagunes, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, hijo de los señores Maria Eugenia Lagunes Hernández (finada), e Ismael López Pérez (finado), no pertenece a grupo indígena o etnia, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, por haber nacido el día quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Hidalgo número 487, de la colonia centro, de instrucción escolar secundaria, de ocupación comerciante; y por lo que respecta a David Culebro Ramírez manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, hijo de los señores Alejandrína Santos Ramírez (vive) y Benjamín Culebro Tomas (vive), no pertenece a algún grupo indígena o etnia, de estado civil unión libre, de cuarenta años de edad, por haber nacido el día dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Juan Escutia número 409, de la colonia Benito Juárez, de instrucción escolar primaria terminada, de ocupación albañil"; para los efectos de que comparezcan debidamente identificados con documento oficial que acredite ser la persona buscada, ante este Juzgado Federal, ubicado en Miguel Angel de Quevedo número 1408, colonia Maria de la Piedad, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a efecto de la practica de los careos constitucionales entre José Juan López Lagunes, David Culebro Ramírez y el procesado Alberto Martínez González; sin que al efecto sea necesario fijar fecha y hora para la diligencia de que se habla, en razón de que lo que aquí se pretende es tener el conocimiento del paradero de los multicitados testigos, para poder citarlos y así desahogar la probaza admitida.

En relatadas condiciones, se deja a disposición de procesado y su defensa el presente proveído, para que procedan a las publicaciones correspondientes.

Por otra parte, agréguese a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de referencia firmado por el procesado Alberto Martínez González, y en atención a lo que solicita, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que la carga de prueba corre a cargo del oferente de la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del Secretario licenciado Juan Carlos Méndez Moreno, que autoriza. Doy fe.

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL JADAD RANGEL CRUZ** HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE PROVEIDO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DICTADO EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 40/2007-IV, DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE SE ORDENA PUBLICAR EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. COATZACOALCOS, VERACRUZ, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- RUBRICA.

**(R.- 286286)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
**EDICTO**

En el concurso mercantil 12/2008-I, de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por "Loredano", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Administrador Unico, se dictó sentencia el veintiuno de noviembre de dos mil ocho, en la que se resolvió:

**PRIMERO.-** Se declara en concurso mercantil a la persona moral denominada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", quien tiene actualmente como domicilio de su administración principal el ubicado en la calle Río Almería número 315, colonia San Miguel, Código Postal 06600, de la ciudad de León, Guanajuato.

**SEGUNDO.-** Se declara abierta la etapa de conciliación, por lo que en atención a ello, hágase del conocimiento mediante notificación personal a "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", la apertura de dicha etapa, a efecto de que proceda a entregar al conciliador y auxiliares, que éste juzgado le indique, los libros, registros y estados financieros del comerciante, así como cualquier documento o medio electrónico de almacenamientos en los que conste su situación contable y financiera, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, a efecto de que en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación de ésta resolución, designe a la persona que vaya a desempeñar el cargo de conciliador en éste juicio; mientras tanto, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, del referido ordenamiento, la persona jurídica concursada, a través de sus representantes, administradores, Gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley le atribuye a los depositarios.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 43, fracción VI, de la Ley de Concursos Mercantiles, se dicta mandamiento al comerciante para que ponga de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar los gastos de registro y las publicaciones previstas en la Ley de Concursos Mercantiles.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 43, fracción VII, de la Ley de Concursos Mercantiles, se dicta mandamiento al comerciante para que permita al conciliador y a los interventores, así como a los auxiliares que estos designen, la realización de las actividades propias de sus cargos, apercibido de que de no hacerlo así, se le aplicará las medidas de apremio que señala la Ley de Concursos Mercantiles así como los ordenamientos supletorios a que alude en su artículo 8o.

**SEXTO.-** Se ordena a la persona jurídica concursada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comienza a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a éste Juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados.

**SEPTIMO.-** Se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65, de la Ley de Concursos Mercantiles.

**OCTAVO.-** Se fija como fecha de retroacción el veinticuatro de febrero de dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, párrafo primero, de la Ley de concursos Mercantiles.

**NOVENO.** Una vez que comparezca ante éste Juzgado el conciliador designado por el INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, y acepte el cargo que se le confiere, se le ordena: **A)** iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; y **B)** publicar un extracto de la presente resolución en LOS DIARIOS que se precisan en el artículo 45, de la Ley de Concursos Mercantiles, así como la de inscribirla en el Registro Público de Comercio correspondiente, y en todos aquellos lugares en donde tenga una agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún registro público la concursada, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos.

**DECIMO.-** Se tiene como acreedores de la concursada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", a los que se señalan en la lista que se vierte en el considerando tercero de éste cuerpo resolutivo, así como los montos de adeudos que indicó para cada uno de ellos, el visitador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, sin que ello agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos a que se refiere el título cuarto de la Ley de Concursos Mercantiles".

Atentamente

León, Gto., a 6 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Salvador López Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 286495)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, del Distrito Judicial de Puebla, promueve Ricardo Alcantar Alvarez Apoderado Legal de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de ELIZABETH BENITEZ OCHOA, Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 76/2007. Autos Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Nueve, Cuatro de Marzo del año Dos Mil Nueve y Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Nueve, se decreta el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del Inmueble identificado como: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE PACKARD FRACCIONAMIENTO LOMAS SAN ALFONSO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 120035, siendo el precio de Avalúo la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, como consecuencia sirve de base para el remate las Dos Terceras partes del precio de Avalúo, la Cantidad UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, anúnciese la venta por Tres veces consecutivas dentro de un termino de Nueve días, por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en las Puertas de este Juzgado, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE. Hágase saber a la parte demandada que puede liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, antes de que cause Estado el Auto de Fincamiento del Remate.

Puebla, Pue., a 24 de marzo de 2009.  
El Ejecutor Par  
**Lic. Raúl Bonilla Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 286492)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

GRACIELA MORALES BENJUME.

En los autos de juicio de amparo número 1968/2008, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra el acto de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de nueve de febrero de dos mil nueve, emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este Organismo Jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente  
México, D.F., a 16 de febrero de 2009.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Carlos Campos Berumen**  
Rúbrica.

**(R.- 286503)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en CALLE MESETA, MANZANA TREINTA Y OCHO, LOTE DIECISIETE, TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE DIECIOCHO, COLONIA PROLETARIA LAS AGUILAS, ACTUALMENTE AMPLIACION LAS AGUILAS, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01759 EN ESTA CAPITAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$712,088.00 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio**

Rúbrica.

**(R.- 286510)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA, a través de su endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE EN DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN, en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... A sus autos el escrito de cuenta y atento a las manifestaciones de la promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 469, 470, 471, 472. 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 17.00 METROS, CON PREDIO NUMERO DOCE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ. AL SUR.- 17.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. AL ORIENTE.- 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO TRECE TERESA AYALA AYALA. Y AL PONIENTE.- 8.00 METROS, CON CALLE LIC. BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones, esto es \$1'344.400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUENSE A POSTORES, ordenándose la expedición de los EDICTOS correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término. Y tomando en consideración inmueble multicitado, se encuentran

fuera del área de la jurisdicción del Suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese exhorto al JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, fije los edictos ordenados en líneas anteriores, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, a través de las personas autorizadas en el mismo, quedando a disposición de la promovente para su trámite correspondiente. Notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada y a SERGIO GARCIA NIETO, quien aparece como propietario del bien antes citado, en el domicilio señalado en actuaciones.

Tenancingo, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 2009.  
La Segundo Secretario  
**Lic. Ana Díaz Castillo**  
Rúbrica.

(R.- 286530)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Comisión de Responsabilidades del Banco de México**  
**Expediente 02/07**  
**EDICTO**

SERVIDORES PUBLICOS:  
NOE FRANCISCO  
HERNANDEZ LOAIZA.

Con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México; 32, 34 y 36, párrafo primero, del Reglamento Interior del Banco de México; 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 58, 87, 93, fracción I, 95, 102, 103 y 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena citar al señor Noé Francisco Hernández Loaiza, para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado o representante legal, ante esta Comisión de Responsabilidades, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, en la Sala de Juntas número dos, ubicada en el cuarto piso del edificio sito en avenida 5 de Mayo número dos, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, a efecto de absolver las posiciones que se le formulen con motivo del desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo. Con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 104 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se apercibe al señor Noé Francisco Hernández Loaiza que, en caso de que se abstenga de comparecer, sin justa causa, al desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que sean calificadas previamente de legales.

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.  
Comisión de Responsabilidades del Banco de México  
El Secretario  
**Lic. Humberto Enrique Ruiz Torres**  
Rúbrica.

(R.- 286302)

---

**Pemex Exploración y Producción**

**Región Marina Noreste**

**PRIMER AVISO GENERAL**

**INVITACION A PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE BOTELLA  
E INDUSTRIAL PARA DESHIDRATAR CRUDO PESADO**

En apego al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción y al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas en Petróleos Mexicanos, cumpliendo los objetivos de "Prevenir y combatir la corrupción" y "Fortalecer la rendición de cuentas"; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las compañías fabricantes y proveedores de reactivos químicos desesulfurantes, para realizar pruebas de botella a fin de poder evaluar la factibilidad y eficiencia de rompimiento de la emulsión (agua-aceite) existente en la corriente de Crudo Pesado producido en la plataforma PP-Bacab-A y ubicada en la Sonda de Campeche, México.

Cabe mencionar que si las pruebas de botella resultan satisfactorias, se deberá realizar una prueba industrial a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos reactivos químicos desmenuzantes en un proceso continuo de separación trifásica.

Dichas pruebas se realizarán de acuerdo al calendario siguiente:

- Reunión de inicio de actividades y entrega de la carta de intención: El 7 de abril de 2009. Total 1 día natural.
- Entrega de muestras: del 14 al 15 de abril de 2009. Total 2 días naturales.
- Pruebas de botella: del 16 al 21 de abril de 2009. Total 6 días naturales.
- Entrega de reporte de pruebas de botella: el 22 de abril de 2009. Total 1 día natural.
- Prueba industrial: del 28 de abril al 27 de mayo 2009. Total 30 días naturales.

Las pruebas de botella, podrán ser realizadas en sus respectivos laboratorios y la prueba industrial será realizada en la plataforma PP-Bacab-A correspondiente a la Región Marina Noreste y ubicada en la Sonda de Campeche, México.

Es importante mencionar que las compañías que realicen satisfactoriamente las pruebas de botella, podrán realizar la prueba industrial, por consiguiente quienes realicen ambas pruebas con resultados satisfactorios, podrán participar en la licitación pública internacional a efectuarse para este efecto.

Las compañías que estén interesadas en participar en el proceso de pruebas de botella e industrial, deberán proporcionar en la reunión de inicio de actividades una carta de intención.

Las muestras serán proporcionadas en la fecha indicada en la Nave del Activo Integral Ku Maloob Zaap, ubicada en la cuarta sección de la Zona Industrial del kilómetro 4.5, carretera Carmen Puerto Real, Ciudad del Carmen México.

Los datos de los profesionistas que darán seguimiento al proceso en comento y con quienes deberán dirigirse las compañías interesadas, se indican a continuación.

Ing. Elizabeth de la Luz Ramírez: correo electrónico edelaluzr@pep.pemex.com, extensión 23134.

Ing. Ruth Y. Galván Notario: correo electrónico rygalvann@pep.pemex.com, extensión 23137.

Ciudad del Carmen, Camp., a 2 de abril de 2009.

El Encargado de Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales

Región Marina Noreste

**Ing. Alejandro Flores Torres**

Rúbrica.

**(R.- 286412)**

### Petróleos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 45 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del Convenio de Desempeño.

Informe correspondiente al 1er. bimestre de 2009.

	Enero	Febrero	Total del bimestre	Acumulado en el año
<b>ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD</b>				
3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/				
Comprometido	38.0	38.0	76.0	76.0
Alcanzado	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación absoluta	-38.0	-38.0	-76.0	-76.0
3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos)				
Comprometido	0.0	0.2	0.3	0.3
Alcanzado	8.4	0.6	8.9	8.9
Variación absoluta	8.3	0.3	8.7	8.7
3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 2/				
<b>ANEXO 2. INDICADORES Y METAS</b>				
Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)				
(1) Ingresos brutos	102,463.3	117,396.6	219,860.0	219,860.0
Comprometido	78,822.1	95,431.5	174,253.6	174,253.6
Alcanzado	-23,641.3	-21,965.1	-45,606.4	-45,606.4
Variación absoluta				

(2) Impuestos				
Comprometido	100,904.2	68,581.1	169,485.3	169,485.3
Alcanzado	35,210.3	38,875.7	74,086.0	74,086.0
Variación absoluta	-65,693.9	-29,705.4	-95,399.3	-95,399.3
(3) Mercancía para reventa				
Comprometido	14,024.4	14,316.1	28,340.5	28,340.5
Alcanzado	13,048.3	9,736.6	22,784.8	22,784.8
Variación absoluta	-976.1	-4,579.6	-5,555.7	-5,555.7
(4=1-2-3) Ingresos netos				
Comprometido	-12,465.2	34,499.4	22,034.2	22,034.2
Alcanzado	30,563.5	46,819.3	77,382.8	77,382.8
Variación absoluta	43,028.8	12,319.8	55,348.6	55,348.6
<b>Indicadores operativos</b>				
Producción de crudo (Mbd)				
Comprometido	2,853.0	2,807.7	2,831.5	2,831.5
Alcanzado	2,684.8	2,663.3	2,674.6	2,674.6
Variación absoluta	-168.2	-144.4	-156.9	-156.9
Producción de gas natura (MMpcd)				
Comprometido	7,017.4	6,939.1	6,980.2	6,980.2
Alcanzado	7,090.8	7,008.7	7,051.9	7,051.9
Variación absoluta	73.5	69.7	71.7	71.7
Proceso de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,371.0	1,371.0	1,371.0	1,371.0
Alcanzado	1,328.7	1,324.7	1,326.8	1,326.8
Variación absoluta	-42.3	-46.3	-44.2	-44.2
Venta interna de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	807.7	810.8	809.2	809.2
Alcanzado	772.8	784.5	778.3	778.3
Variación absoluta	-34.9	-26.3	-30.8	-30.8
Exportación de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,416.4	1,398.9	1,408.1	1,408.1
Alcanzado	1,366.4	1,257.1	1,314.5	1,314.5
Variación absoluta	-50.0	-141.8	-93.6	-93.6
Importación de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	305.0	308.5	306.7	306.7
Alcanzado	328.6	267.8	299.7	299.7
Variación absoluta	23.6	-40.7	-6.9	-6.9

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ Los montos alcanzados en este concepto corresponden a ahorros para hacer frente a la revisión salarial, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de desempeño.

2/ Se encuentra en diseño e implementación el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.

La Subdirectora de Programación y Presupuestación

**Martha A. Olvera Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 286506)

**AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura pública número 53,869 fecha 16 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación del Cargo de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señorita SENAYDA PEÑALOZA ACEVES quien también utilizaba el nombre de ELOISA PEÑALOZA ACEVES y que otorgó la señora SARA JAET MANDELBAUM y mediante la cual se reconocieron sus derechos como legataria de dicha Sucesión, aceptó el legado instituido a su favor y aceptó el cargo de albacea a ella conferido, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión la señorita SENAYDA PEÑALOZA ACEVES quien también utilizaba el nombre de ELOISA PEÑALOZA ACEVES, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y formular el inventario de los bienes de la referida sucesión.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 19 de marzo de 2009.

Notario Público No. 8 del Estado de México

**Lic. Fernando Velasco Turati**

Rúbrica.

**(R.- 286288)**

---

**LABORATORIOS GOÑI'S, S. DE R.L. DE C.V.****CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 74, 81, 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos y cada uno de los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Goñi's, S. de R.L. de C.V., que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, en el domicilio de la misma ubicado en calle Sevilla número 501, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, México, Distrito Federal, para resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Revocación de administrador único o gerente.
- II.- Nombramiento de administrador único o gerente y otorgamiento de facultades al mismo.
- III.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario para protocolizar el acta.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de Registro de Socios a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que tendrán que comparecer a la Asamblea personalmente.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Socio Mayoritario

**Ramiro Jiménez Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 286531)**

---

**SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA****A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES****(SARE 08)**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el Título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de la emisión de Certificados Bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 08) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio del Representante Común, ubicado en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Presentación e información a cargo de la emisora.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los Certificados Bursátiles, y en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los Certificados Bursátiles.

III. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, ubicadas en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en atención del licenciado Héctor Loyo Urreta y/o Samantha Barquera Betancourt con número de teléfono 57212183/57216049, las constancias de depósito que expida S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.  
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria  
Representante Común de los Tenedores  
Director Fiduciario  
**Lic. Héctor Loyo Urreta**  
Rúbrica.

**(R.- 286455)**

---

**SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES**  
**(SARE 05)**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca en segunda convocatoria a los tenedores de la emisión de Certificados Bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 05) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 16 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio del representante común, ubicado en Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Presentación e información a cargo de la emisora.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los Certificados Bursátiles, y en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los Certificados Bursátiles.

III. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F. en atención de las licenciadas Fabiola Bran Sosa y/o María del Carmen Mozas Gómez, con números de teléfono (5255) 5063 3959 o terminación 3928, las constancias de depósito que expida S.D. Ineval, Institución para el Depósito de

Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.  
The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Representante Común de los Tenedores  
Delegada Fiduciaria  
**María del Carmen Mozas Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 286459)

---

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. SFOL**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Asamblea de accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. SFOL y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007 y por el año terminado en esa fecha fueron examinados por otro contador público, quien expresó una opinión sin salvedades sobre ellos, con fecha 24 de marzo de 2008.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 2 inciso a) a los estados financieros, la empresa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas reglas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. SFOL y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2008, y el resultado consolidado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.  
Multiservicios Contables Integrales, S.A. de C.V.  
Socio  
**C.P. C. Jesús Rodolfo Patiño Alas**  
Rúbrica.

(R.- 286534)

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A DE C.V. S.F.O.L.**

BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en miles de pesos)

**ACTIVO**

DISPONIBILIDADES		\$ 1,093
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	\$ 137,955	
Títulos disponibles para la venta		
Títulos conservados a vencimiento	_____	\$ 137,955
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldos deudores en operaciones de reporto		
Operaciones que representan un préstamo con colateral	\$ 137,766	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	_____	\$ 137,766
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	\$ 529,468	
Créditos al consumo		
Créditos a la vivienda		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	_____	\$ 529,468
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos vencidos comerciales		
Créditos vencidos al consumo		
Créditos vencidos a la vivienda	_____	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA		\$ -
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		\$ (9,973)
CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$ 519,495
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS		
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO		
TOTAL CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$ -
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$ 1,113
BIENES ADJUDICADOS		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		\$ 1,349
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		\$ -
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		\$ 1,575
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 8,344	
Otros activos	\$ 123	\$ 8,467
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 808,813</u>

**PASIVO**

PASIVOS BURSATILES		\$ -
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$ 442,603	
De largo plazo	<u>\$ 192,265</u>	\$ 634,868
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldo acreedor en operaciones de reporto	\$ -	
Operaciones que representan un préstamo con colateral		
Operaciones con instrumentos financieros derivados	_____	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	\$ -	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$ -	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 2,176</u>	\$ 2,176

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		\$ 1
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		\$ 2,355
TOTAL PASIVO		<u>\$639,400</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$156,144	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordado en asamblea de accionistas		
Prima en venta de acciones		
Obligaciones subordinadas en circulación		
Donativos		
		<u>\$156,144</u>
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (5,751)	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		
Resultado neto	\$ 19,020	
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	\$ -	\$ 13,269
TOTAL CAPITAL CONTABLE		\$ 169,413
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 808,813</u>
Cuentas de Orden		
Compromisos crediticios		\$474,012
Bienes en administración		\$111,528
Garantías Operación Crédito		\$381,250
Otras Garantías Recibidas		\$187,965
Int's. Devengados no cobrados de cartera vencida		
Otras cuentas de registro		
"El saldo Histórico del Capital Social al 31 de diciembre 2008, es de \$150,000 miles de pesos"		

"El presente balance general consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General  
**Juan Antonio Moreno R.**  
 Rúbrica.  
 Coordinador Contable  
**Leopoldo Ortega Flores**  
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas  
**Jaime de la Mora Gómez**  
 Rúbrica.  
 Contralor Interno  
**J. Jesús Moreno Fernández**  
 Rúbrica.

(R.- 286535)

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A DE C.V. S.F.O.L. Y SUBSIDIARIAS**  
 BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060  
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO DICTAMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
 (cifras en miles pesos)

Concepto	Capital contribuido					Capital ganado								Interés minoritario	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Donativos	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales al retiro		
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2007	156,144													(5,751)	150,393
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS															
Suscripción de acciones															
Capitalización de utilidades															
Constitución de reservas															
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores							(5,751)						5,751		
Pago de dividendos															
Total	156,144						(5,751)							-	150,393
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL															
Resultado neto													19,020		19,020
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta															
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo															
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
Ajustes por obligaciones laborales al retiro															
Otros															
Total	-												19,020		19,020
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	156,144						(5,751)						19,020	-	169,413

"El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de Capital Contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".  
<http://www.cnbv.gob.mx>

Director General  
**Juan Antonio Moreno R.**  
 Rúbrica.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.  
 Director de Admón. y Finanzas  
**Jaime de la Mora Gómez**  
 Rúbrica.

Coordinador Contable  
**Leopoldo Ortega Flores**  
 Rúbrica.

Contralor Interno  
**J. Jesús Moreno Fernández**  
 Rúbrica.

(R.- 286536)

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L.**  
**BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO DICTAMINADO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(cifras en miles de pesos)**

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 19,020
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Resultado por valuación a valor razonable	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 7,658
Depreciación y amortización	\$ 4,607
Impuestos diferidos	\$ (1,576)
Provisiones para obligaciones diversas	
Otras partidas aplicables a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	_____
Total de partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	\$ 10,689
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Disminución o aumento en pasivos bursátiles	\$ -
Disminución o aumento de cartera de crédito	\$ (153,939)
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (Inversiones en valores) (1)	\$ (99,931)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados (1)	\$ 8,672
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 217,328
Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos	\$ -
Disminución o aumento otras actividades relacionadas con la operación	\$ <u>1,579</u>
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	\$ (26,291)
Actividades de financiamiento	
Emisión de obligaciones subordinadas	
Amortización de obligaciones subordinadas	
Pago de dividendos en efectivo	
Aportaciones o reembolsos de capital social	
Disminución o aumento en otras actividades de financiamiento	
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con financiamiento	\$ -
Actividades de inversión	
Adquisición o venta de inmuebles, mobiliario y equipo	\$ (666)
Adquisición o venta de inversiones permanentes en acciones	\$ -
Disminución o aumento en cargos y créditos diferidos	\$ (2,209)
Bienes adjudicados	
Disminución o aumento en otras actividades de inversión	
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con la inversión	\$ <u>(2,875)</u>
Disminución o aumento de efectivo y equivalentes	\$ 543
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	\$ <u>550</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	\$ <u>1,093</u>

"El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo, derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General  
**Juan Antonio Moreno R.**  
 Rúbrica.  
 Coordinador Contable  
**Leopoldo Ortega Flores**  
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas  
**Jaime de la Mora Gómez**  
 Rúbrica.  
 Contralor Interno  
**J. Jesús Moreno Fernández**  
 Rúbrica.

(R.- 286537)

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**  
**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del balance general, del estado de resultados, del estado de variaciones en el capital contable y del estado de cambios en la situación financiera, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y que fueron presentados en la sesión del Consejo de Administración celebrado el 23 de febrero de 2009.

Informo a ustedes que he asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores de la sociedad, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 18 de febrero de 2009 rendido por separado por el Despacho de Auditoría Independiente, Multiservicios Contables Integrales, S.A. de C.V., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de los estados financieros preparados por la Administración de la Sociedad. Dicho dictamen hace referencia a los siguientes asuntos:

a) Como se describe en la nota 2a. a los estados financieros, la institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas reglas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., SFOL y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2008, y el resultado consolidado de sus operaciones las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Comisario de la Sociedad

**Lázaro Arias Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 286538)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L.**  
 BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060  
 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DICTAMINADO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
 (cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$ 95,217
Gastos por intereses		\$ 44,251
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>\$ -</u>
MARGEN FINANCIERO		\$ 50,966
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>\$ 7,658</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO		
POR RIESGOS CREDITICIOS		\$ 43,308
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 8,456	
Comisiones y tarifas pagadas	\$ 5,035	
Resultado por intermediación	<u>\$ 256</u>	<u>\$ 3,677</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		\$ 46,985
Gastos de administración		<u>\$ 31,788</u>
RESULTADO DE LA OPERACION		\$ 15,197
Otros productos	\$ 7,708	
Otros gastos	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 7,668</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		\$ 22,865
ISR y PTU causados	\$ 5,416	
ISR y PTU diferidos	<u>\$ 1,575</u>	<u>\$ (3,841)</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION		
EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		\$ 19,024
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		<u>\$ -</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		\$ 19,024
Interés minoritario		<u>\$ (4)</u>
RESULTADO NETO		<u>\$ 19,020</u>

"El presente estado de resultados consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General  
**Juan Antonio Moreno R.**  
 Rúbrica.  
 Coordinador Contable  
**Leopoldo Ortega Flores**  
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas  
**Jaime de la Mora Gómez**  
 Rúbrica.  
 Contralor Interno  
**J. Jesús Moreno Fernández**  
 Rúbrica.

(R.- 286539)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Coahuila**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA LP-001-COA-09**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP-001-COA-09 el día 17 de abril de 2009 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de unidades de transporte (vehículos terrestres) y desechos de generación continua como se describe a continuación.

**PARTIDA No. 1**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO</b>	<b>DEPOSITO DE GARANTIA (10%)</b>	<b>UBICACION</b>	<b>FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES</b>
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131594, NUM. ECCO B-475, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051440, NUM. ECCO 9708, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM512895, NUM. ECCO 9856, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131604, NUM. ECCO B-484, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051443, NUM. ECCO 9714, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

6	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75288, NUM. ECCO B-595, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75315, NUM. ECCO B-609, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N2RMA04002, NUM. ECCO B-969, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03603, NUM. ECCO B-977, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03786, NUM. ECCO B-970, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 1			10	\$31,400.00	\$3,140.00		

PARTIDA No. 2

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553286, NUM. ECCO B-197, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM510810, NUM. ECCO B-179, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553279, NUM. ECCO B-190, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM592037, NUM. ECCO 9851, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1998, SERIE 3B6MC36Z6WM217286, NUM. ECCO D-462, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75295, NUM. ECCO B-602, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N3RMA03618, NUM. ECCO B-979, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N8RMA03615, NUM. ECCO B-974, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75319, NUM. ECCO B-613, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75287, NUM. ECCO B-594, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 2			10	\$35,700.00	\$3,570.00		

## PARTIDA No. 3

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051646, NUM. ECCO 9710, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131598, NUM. ECCO B-478, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131594, NUM. ECCO B-474, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131603, NUM. ECCO B-483, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051438, NUM. ECCO 9706, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM512035, NUM. ECCO 9848, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03844, NUM. ECCO B-972, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75321, NUM. ECCO B-615, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75322, NUM. ECCO B-616, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25NXRMA03437, NUM. ECCO B-975, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
11	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25NORMA04032, NUM. ECCO B-978, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 3			11	\$33,600.00	\$3,360.00		

## PARTIDA No. 4

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1998, SERIE 3B6JC26Y9WM218999, NUM. ECCO D-454, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131610, NUM. ECCO B-490, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553281, NUM. ECCO B-192, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553289, NUM. ECCO B-200, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131600, NUM. ECCO B-480, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM009676, NUM. ECCO 9379, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75293, NUM. ECCO B-600, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N7RMA03606, NUM. ECCO B-971 DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03648, NUM. ECCO B-971 DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 4			9	\$32,600.00	\$3,260.00		

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
05	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS./LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS. /LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS./LT.	LITRO	5,000 ANUAL APROX.	SEGUN GRAMAJE a) 12.6739 b) 13.7236 c) 16.7733 d) 18.2981
06	PLACA RADIOGRAFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	8,000 ANUAL APROX.	15.00
07	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA DE DIFERENTES UNIDADES	KILOGRAMO	20,000 ANUAL APROX.	0.1906

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 2 al 15 de abril de 2009, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 17 de abril de 2009, de 8:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio antes mencionado.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de abril de 2009 a las 11:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 17 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 2 de abril de 2009.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Saltillo, Coah., a 2 de abril de 2009.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**Arq. Carmen Oyervides Valdes**

Rúbrica.

**(R.- 286480)**